


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º329-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ARCUVA SAS

ANTECEDENTES

La factura 00002-00000187 de fecha 05/05/26 presentada por la firma ARCUVA SAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ARCUVA SAS corresponde a la campaña en pantallas led reforma COM.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.36 (Reforma por convención COM. Servicios no personales. Publicidad)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ARCUVA SAS factura 00002-00000187 de fecha 05/05/26 por un monto de pesos un millon trescientos mil.....\$1.300.000,00

El comprobante presentado por la firma ARCUVA SAS corresponde a la campaña en pantallas led reforma COM.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.36 (Reforma por convención COM. Servicios no personales. Publicidad)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de mayo de 2026.

GRDR/GP/sag